

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSESTAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

INSTRUCCION PUBLICA

La dotación del Magisterio

Unanimemente la prensa profesional, y la clase sin excepción del Magisterio clama por la desaparición del sueldo de 2.000 pesetas, percibidas por el núcleo más numeroso y sufrido dedicado a la enseñanza.

Es imposible dado la carestía de la vida que puedan subsistir los profesionales no ya con familia, si nó célibes forzosos por no poder constituirlos, con la mísera dotación de 4,50 pesetas próximamente.

Pensar que se trabaje con entusiasmo y que se dedique de lleno un titular a la penosa y enervante tarea de la enseñanza, lleno de penurias y necesidades, es un desconocimiento de la realidad.

Si alguna petición es justa, si existe sobra de razón en cualquier aspiración, ninguna tan completa y absoluta, como la que hoy constituye objeto de nuestra labor periodística.

De seguir así, surgirá necesariamente otra vez el aspecto tristísimo y legendario del Maestro famélico y desesperado.

Hay que atenderle, es necesario poner remedio a este mal, realizando un acto de justicia, pues precisamente por ser los más humildes y necesitados, son más merecedores de respeto y atención.

Cumplen admirablemente con su misión, luchando contra la incultura y la aterradora cifra de la ignorancia, y no puede consentir-

se, que haya profesionales merfísimos, que llenos de angustia al terminar el día agoviados de deudas, piensen en el problema de la vida y exclamen entristecidos ¿comeré mañana? ¿habrá quién me fié?

* * *

Los auxiliares de Escuelas Normales.

Nuevamente vamos a ocuparnos hoy de este meritísimo y sufrido personal docente. Es un caso especial de insignificancia en su retribución, comparado con lo importante de su misión.

No se nos oculta que son muchas las atenciones perentorias que hay que llenar y que, siendo un problema económico el de la cultura, relacionado con las disponibilidades, no es posible mayores sacrificios por el momento y atender todo a la vez; pero cuando surgen casos como el presente, que su dotación debida implica una cifra relativamente insignificante, merecería la pena atender una justísima y legítima aspiración.

Con mil pesetas anuales en su inmensa mayoría, tienen que cumplir sus funciones culturales en las Escuelas Normales, y a poco que se fije la atención se comprenderá la absoluta imposibilidad de vivir con tan escasa retribución.

En los grupos respectivos a que están afectos tienen que actuar con gran frecuencia durante el curso, y por la propia estimación y prestigio poseer la suficiente competencia para salir airoso de su cometido.

Entendemos que, siendo necesarios, más aún indispensables sus servicios, debe re-

tribuírselos debidamente e intensificar, haciendo diaria su intervención, ayudando al profesor, con lo cual la enseñanza saldría beneficiada y con mayor complemento pedagógico.

De no reconocerlo así o ser imposible atenderlos, preferible es suprimir el Cuerpo radicalmente, dando entrada por concurso, como ocurre en otros Centros, a los que lo integran con todos sus derechos, estando en propiedad.

Las causas justas merecen defensa y no ser desoídas por el respeto mismo de la enseñanza, y en este caso consideramos se encuentran los respetuosos y meritísimos auxiliares de Letras, Ciencias y Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Sinceramente lo apreciamos y desearíamos por bien de la enseñanza docente se les hiciese justicia.

M. ALVAREZ.

ACOPLAMIENTOS

¡Qué, «Emilio»! ¿Cómo te va en ese «Paraiso perdido»? Ya sabrás que el «Maestro» debe dirigirse por «Camino de emoción», buscando «La Senda» que «Entre montañas» conduce a la «Casa encantada», para poder averiguar «Cómo enseña Gertrudis a sus hijos» en el verdadero campo de «La Educación del hombre».

Ignoro si necesitarás «Temple de acero» para posesionarte de «La soñada aventura»; pero demostrado ha sido ser «Ceguedad», verdadero «Caso de conciencia», no emprender «El vuelo de la dicha» en busca de «El parque de los pájaros azules», para dar con «La emoción de España».

No busques «La paz, el poder y la abundancia» en las enrevesadas concepciones de «La inteligencia» que te presenten «Los filósofos contemporáneos». «La vida, su valor y su significado», son factores que has de arrancar tú de la corteza craneana de la infancia que te rodea.

Para poder tener «La visión» exacta de «El alma del niño», necesario será que ha-

gas un «En de la imaginación creadora» para sentir «Las emociones» de «Los ideales de la vida» que de una manera eficaz y clara nos enseñan «Las ideas modernas acerca de los niños» en su relación con los «Fundamentos psicosociológicos de una conducta racional».

Abundan los «Errores en materia de educación»: «El carácter», «El deber», «La voluntad», «La atención», «La memoria», factores son todos que nos obligan continuamente a hacer un «Ensayo sobre las pasiones», con el fin de que «Las obsesiones y los impulsos» de «El cerebro, los nervios y el alma en sus mutuas relaciones», puedan ser objeto de un estudio psico-físico-analítico-sintético en el «Bosquejo de una psicología» basada en la experiencia».

«La Humanidad Insumisa» no puede hallar «El salvamento de la civilización», porque «La lógica de los sentimientos» para nada tiene en cuenta «Las cardinales directivas del pensamiento contemporáneo en la Filosofía de la Historia».

La «Ética» y la «Lógica», divorciadas de las «Noiones propedéuticas», en consorcio con «Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo», ha transformado «La moral individual, social y de familia» por medio de «La psicología del razonamiento».

«La Escuela de hoy», por «La Educación natural», forma «El siglo de los niños». ¡Ojalá que «El Arte de educar» «El educador apóstol» nos coloque en el verdadero sitio de la «Filosofía de la educación».

VIVER



Sección oficial.

27 JUNIO.—R. O.—MODELO PARA EL ANUNCIO DE VACANTES.—Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 del actual de la Presidencia del Directorio militar y como complemento de la misma,

S M el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar se publique en la «Gaceta de Madrid» el adjunto modelo a que deben ajustarse las Secciones administrativas de Primera enseñanza para el anuncio en dicho

diario oficial de las vacantes que se produzcan a partir de 1.º de julio próximo.

Al propio tiempo que remitan a la «Gaceta de Madrid» el oportuno anuncio, enviarán un duplicado a la Dirección general de Primera enseñanza para su debida confrontación.

Asimismo ha acordado que por la «Gaceta de Madrid» se atienda a la rápida publicación de los anuncios cuya inserción sea determinada, y a fin de lograr una mayor uniformidad en el servicio se refundan en un solo modelo los recibidos en una misma fecha, es decir, comprendiéndolos en un solo cuadro.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de junio de 1925.—El subsecretario del Ministerio, LEANIZ —(Gaceta 5 julio).

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Localidad	Ayuntamiento	Provincia	Clase del destino (1)	Sexo (2)	Censo	Causa de la vacante	Fecha de la vacante

(..... Fecha.....)

P. El encargado del despacho de la Dirección general de 1ª enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa,

(1) Regencia, D. Graduada, Unitaria, Sección, Mixta, etc.

(2) Maestro o Maestra.

(Gaceta 5 julio).

NOTICIAS

Teniendo en cuenta, que durante la época de vacaciones estivales, muchos compañeros se trasladan del punto de su residencia habitual, les participamos que si nos envían una tarjeta indicándonos el sitio en que

quieren recibir el periódico durante ellas, se lo mandaremos muy gustosos.

Advertimos también, que siguiendo la costumbre de años anteriores, durante el mismo período de tiempo publicaremos cuatro páginas solamente, a no ser que disposiciones importantes que publique la «Gaceta», nos obliguen a rectificar este acuerdo, lo que haríamos de buen grado.

—Nos ruega el Sr. Habilitado hagamos saber a nuestros suscriptores que deseen cobrar sus haberes del mes actual, en forma distinta a como los perciben de ordinario, se sirvan enviarle una carta o simplemente tarjeta diciéndole por qué medio lo ha de enviar y les servirá.

—El Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública sometió días pasados a la firma del Directorio un R. D. creando mil escuelas, que se proveerán con los sueldos del Escalafón desde 3.000 a 8.000 pesetas, las cuales se proveerán mediante oposiciones restringidas.

Y ya que hablamos de oposiciones restringidas vaya nuestra enérgica protesta por no haberse consignado la cantidad necesaria para que los compañeros del segundo Escalafón puedan pasar al primero. Deían en el Ministerio que era necesario que todos esos dignos compañeros pasaran por el tamiz de la oposición y cuando en gran núcleo acudiera al palenque a demostrar que no les arredra tal prueba, como ocurrió meses pasados, se suprime del Presupuesto la partida necesaria para que tales ejercicios se celebren.

¿Hasta cuándo va a durar el «Jurí» de estos postergados compañeros?

—A nuestro buen amigo y compañero don Francisco N. Ponce, maestro de Cuellar de la Sierra, se le han rehabilitado los años de servicios prestados en la enseñanza.

Enhorabuena.

—Se dice que dentro de pocos días se publicará la corrida de escala correspondiente al pasado mes.

—El próximo día 15, regresa de excursión por Francia y Bélgica, cuyos países ha visitado como director de un grupo de Inspectores, nuestro buen amigo, Don Gervasio Manrique.

TRASLADO.—Con gran sorpresa leemos la noticia de que Don Rafael Ferrer, culto Inspector de la 2.ª Zona de esta provincia ha sido trasladado a prestar sus servicios a Burgos.

Los que conocemos la gran labor pedagógica y social desarrollada por el excelente inspector, durante los 5 años de permanencia aquí, no podemos menos de lamentar la ausencia de tan distinguido señor, y al expresarle nuestro sentimiento por su marcha nos permitimos solicitar de su bondad, siga honrando con su firma las columnas de nuestra humilde Revista, en las que tantas muestras de su gran valía profesional, nos ha dejado.

Que la estancia en la capital castellana le sea grata.

—Aplaudimos como merece el vecindario de Abanilla (Murcia) que ha tomado el acuerdo de derribar la plaza de toros construída hace tres años, para en su lugar edificar viviendas para obreros.

—Leemos que con el fin de desembarazarse de los cientos de millares de fichas que obran amontonadas en el Ministerio, se piensa anunciar todas las vacantes ocurridas en el primer semestre de este año, para que todos aquellos individuos que tienen derecho a obtenerlas por haberlas solicitado oportunamente, remitan nuevamente fichas correspondientes solo a dichas vacantes, para de este modo hacer los nombramientos en pocos días.

—Creo algunos que con las nuevas normas para solicitar escueltas por el 4.º turno, ha desaparecido la condición de llevar tres años para poder tomar parte en los concursos, y debemos manifestarles que por desgracia, no es así, pues se mantiene dicha prohibición.

—Doña Paula Gorz lo, ha tomado posesión con carácter interino del cargo de maestra de Sección en la escuela Práctica de esta ciudad.

CORRESPONDENCIA

P G Velilla de los Ajos.—Remitidos impresos.
S P Centenera de Andaluz.—Presentada.
L P Portelrubio, P C P Carrascosa, N L Búrgo, M C Pczuelo, E M Vizmanos.—Presentadas.
M R Fuentecantos, E R La Olmeda.—Presentadas.
A L C Beltejar.—Remitidas hojas.
J A Fuer caliente.—Presentadas.

I S Barcebal, E R La Olmedr.—Remitidas licencias.
V D Langa.—Anotada diferencia. Entregada a Sixto lo que indica.

J de la D Almazán.—Servido en lo que interesa. No me entero porque no viene a nombre mío.

E M Vizmanos.—Pídala el envío por oficio a dicha oficina.

C C Casarejos.—Conservelo en su poder mientras no se lo abone. Gracias.

H L Sorzano, M B Torrevicente, J R La Cuesta, P S I Coscurita, D F Rebollar, R G Valduérteles, E F Aldealcardo, P G Morcuera.—Contestadas cartas.

M M La Revilla.—Tomada nota. Presentados. No tengo orden.

M B Almazul, T C Buitrago, S de P Señuela, Z G Torrubia, A A Rejas, D B Matanza, M F Valdeprado, J de P Navabellida, M M P Omeñaca, S E Calderuela, F S Alcubilla de Avellaneda, S P Tajahuerce, I P Huérteles, B R Ribarroya, P G Velilla los Ajos, J M S Vea, Q M Yelo.—Presentadas.

ERASMO LLORENTE PASCUAL

Ex funcionario de

Administración (jubilado)

Se encarga de la redacción de expedientes de jubilaciones y pensiones, y de cuantos documentos se le encomienden referente a los maestros de 1.ª enseñanza, y gestiona cuantos asuntos le encarguen ya en Madrid o ya en provincias.

Además de esto, tiene establecido un servicio para el público en general para redactar o escribir toda clase de documentos o peticiones de carácter particular o privado que se le encargue especialmente sobre los asuntos siguientes:

Instancias solicitando de los Centros respectivos: Certificaciones de soltería y libertad de quintas, de penales, de últimas voluntades, de licencia de caza y pesca, de uso de armas de todas clases; de reclamación de derechos de los demás centros o entidades.

Los que deseen algún servicio por los conceptos expresados o análogos desde luego pueden dirigirse a este Centro personalmente por carta a su casa calle de Canalejas, núm. 25 y 27.—3.º Soria.

La Imprenta de Sucesores F. Jódra ha trasladado sus talleres a la Plaza de Bernardo Robles, número 10

Imprenta Sucesor de F. Jódra.—SORIA

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PA'GO ADELANTADO



Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

INSTRUCCION PUBLICA

Indicaciones acertadas

Un querido colega de la mañana trata de una manera certera y con perfecto conocimiento de causa de la elección de habilitado en el ministerio de Instrucción pública.

Hemos de expresar nuestra satisfacción por que un compañero tan popular e independiente trate con imparcialidad y exactitud perfecta asuntos que son objeto de nuestras constantes campañas desde que el 21 de enero último escribimos nuestro primer artículo de estas cuestiones y expresamos detalladamente nuestro programa, en el que hemos persistido, y con constancia y voluntad férrea expondremos ante el país nuestro criterio, que podrá ser equivocado, pero como opinión respetable, sustentada de buena fe y sinceridad, en pro de los altos intereses de la cultura popular, que están muy encima de todas las ventajas y conveniencias particulares. Pensábamos tratar del mismo tema; pero toda vez que tan brillante y acertadamente lo ha iniciado «El Diario del Pueblo», estamos resueltamente a su lado, secundando y comentando su valiente y patriótica actitud.

Falta hacía que se exteriorizasen deficiencias y costumbres anteriores de aspecto legendario que deben desaparecer. Poseemos un conjunto de datos y antecedentes sacados de la realidad y de las resoluciones publicadas en el «Boletín Oficial», para pedir

con razón y justicia la transformación y modificación de procedimientos inadecuados que en la actualidad no tienen razón de ser.

Hay que dedicar al problema de la enseñanza y cuanto en él se relaciona la mayor atención y detenimiento, por lo cual de desear sería que todos los colegas fijasen su atención en lo que a Instrucción pública se refiere y coadyuvasen a este verdadero resurgimiento nacional.

El problema escuela en cuanto a locales, la excepción mínima del maestro sin excepción a 3.000 pesetas la fusión de escalafones en uno solo, el arreglo y perfeccionamiento de las actuales escuelas en debida forma, con los recursos de momento antes de crear otras, la incorporación de la Inspección al Magisterio, la remuneración de las clases de adultos, el estudio del presupuesto del Ramo, la desaparición del sueldo de 1 000 pesetas al personal auxiliar docente de las Normales, la supresión de oposiciones a base de reforma de las Normales y tantos otros extremos interesantísimos y urgentes, dan margen y materia ilimitada para realizar misión tan simpática, útil y patriota. Nosotros, con nuestra modestia, estaremos siempre en la vanguardia llenos de entusiasmo y constancia.

MANUEL ALVAREZ



El problema de la asistencia escolar

No es de hoy, es de hace muchos años el precepto que obliga a los padres de familia a mandar sus hijos a la Escuela.

Este problema presenta algunas dificultades para su inmediata resolución porque es hija del erróneo y bajo concepto que de la Escuela se tiene, no solamente por la generalidad de los padres o encargados de los niños, sino de una inmensa mayoría de personas que se precian de poseer una gran cultura.

Tanto los unos, como los otros no han visto (o no han querido ver), más que la Escuela es un lugar de refugio que asegura a los niños del peligro y riesgo de la calle; de aquí parte de la indiferencia en que se tiene del magno problema de la educación del país.

En otros países el concepto que de la Escuela se tiene—por lo menos las clases directoras—es muy distinto; no la consideran redil humano, sino como laboratorio y taller donde se desarrollan todas las facultades y actividades humanas, donde se forma al hombre para que sea miembro útil, así mismo, a la sociedad, a la patria; se hace indispensable se atienda y se proteja a la Escuela pues haciéndolo así obtendremos hombres buenos, honrados, virtuosos, amantes de la justicia, la verdad y la patria, pero no se hace esto y semejante negación, representa la más negra esclavitud, el mayor retroceso.

La Escuela constituye la principal arteria que hace a la Nación, fuerte o débil, buena o mala, rica o pobre, sabia o ignorante, por ser la Escuela—repito—el punto de partida de todo engrandecimiento moral y material de toda nación que quiere ser grande y culta. Con razón y con justicia nos quejamos los maestros que regimos las escuelas rurales de la irregular asistencia de los niños a la escuela durante unas épocas, y casi nula durante otras; ponemos los medios para evitarlo; procuramos persuadir a los padres de la obligación que tienen de mandarlos, como así mismo de la grave responsabi-

dad que contraen al no hacerlo así, ante sus hijos, ante la sociedad, ante la patria; los vemos convencidos y prometen mandarlos; pero no pueden en muchos casos hacerlo por falta de medios económicos en que viven algunos; pero si es cierto esto, tampoco es menos cierto, que si se hiciera cumplir nuestra ley de Instrucción, se podrían corregir muchos de los abusos que en este sentido se cometen.

Nuestras escuelas no se ven lo suficientemente concurridas, por sacar a los niños en la edad de nueve a diez años, que es la edad en que más labor podrían realizar hasta el término de su salida (a los trece años). Esta es la realidad, como igualmente la causa y origen del número de analfabetismo de nuestra población escolar.

Hipólito Rubia.



Sección oficial.

Distribución del Crédito para creación de nuevas plazas Maestros y Maestras.

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el crédito referido del presupuesto aprobado por Real decreto de primero del corriente para el actual ejercicio del año económico de 1925-26 para la creación de nuevas plazas de maestros y maestras con destino a las escuelas nacionales unitarias o graduadas, se distribuyan del modo que a continuación se detalla, conforme a lo preceptuado en el artículo cuarto del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y por las mencionadas Reales órdenes de 2 de noviembre de 1923 y 28 de enero de 1924.

Distribución del crédito.

Categoría primera.—Sueldo 8.000 pesetas. Maestros, 13; maestras, 13; total 26. Pesetas 96.000.

Categoría segunda.—Sueldo, 7.000 pesetas. Maestros, 6; maestras, 6; total 12. Pesetas 84.000.

Categoría tercera.—Sueldo, 6.000 pesetas. Maestros, 13; maestras, 13; total 26. Pesetas 156.000.

Categoría cuarta.—Sueldo, 5.000 pesetas. Maestros, 13; maestras, 13; total 26. Pesetas 130.000.

Categoría quinta.—Sueldo, 4.000 pesetas.

Maestros, 25; maestras 25; total 50. Pesetas 200.000.

Categoría sexta.—Sueldo, 3.500 pesetas.

Maestros, 50; maestras, 50; total 100. Pesetas 350.000.

Categoría séptima.—Sueldo 3.000 pesetas.

Maestros y maestras 774. Pesetas 2.322.000.

Total de maestros y maestras, 1.000.

Total de pesetas, 3.338.000.

Total de plazas creadas para el servicio de otras tantas escuelas unitarias o secciones de escuelas graduadas, mil.

Reserva del crédito destinado al pago de gratificaciones de adultos en las escuelas servidas por maestros y remuneración a los directores de las escuelas graduadas, 187.000 pesetas.

Total crédito presupuesto 3.525.000 pesetas.

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

10 JULIO. REAL ORDEN. ASCENSOS POR CORRIDA de ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 28 de mayo de 1923, y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el R. y (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón.

MAESTROS

1-6 25 Vacante del Sr. Polo, 2862; a 3500, Sr. López, 3.360.

9-6 25, Vacante del Sr. Bordetas, 428; a 6.000, Sr. Fernández, 610; resultas a 5.000. Sr. Serrano, 1.252 a 4.000 Sr. Gómez, 2060 a 3500, Sr. López Alarcón, 3.361

9 6 25, Vacante del Sr. Barreche, 312; a 6000, Sr. Morales, 611, resultas; a 5000 señor Lozano, 1255; a 4.000, Sr. Amador, 2061; a 3500 Sr. García, 3362.

10 6 25, Vacante del Sr. Saura, 1522; a a 4000 Sr. Martín, 2062; resultas; a 3.500, Sr. Guitart, 3363.

11 5 25, Vacante del Sánchez, 1363 a 4000 Sr. Segura, 2063; resultas; a 3500, señor Valle, 3364.

18 6 25, Vacante del Sr. Martínez, 1.200, a 5.000, Sr. Estévez, 1.356; resultas: a 4.000, Sr. Soto, 2.044; a 3.500, Sr. Ibarra, 3.365.

26 6 25, Vacante del Sr. Donaire, 1.402; a 4.000, Sr. Gutiérrez, 2.065; resultas: a 3.500, Sr. Fuentes; 3.366.

1-7-25, Vacante del Sr. Benito Alfaro, 18

8.000, Sr. Sodríguez Espinosa, 96 de conformidad con la Real orden de 31 de octubre último; resultas: a 7.000, Sr. Peris, 259; a 6.000, Sr. Giner, 612; a 5.000, señor Gofí, 1.262; a 4.000, Sr. López, 2.066; a 3.500, Señor Gil, 3.367.

1-7 25, Vacante del Sr. Jové, 2.538; a 3.500 Sr. Martínez, 3.368.

MAESTRAS

6-5-25, Vacante de la Sra. Olivares, 861 a 5000, Sra. Marque, 1168; resultas; a 4.000 señora Nogales, 1.994. a 3500 Sra. Manso, 3270.

7 6 25, Vacante de la Sra. Atienza 1109 a 5000 Sra. Guerrero, 1169 resultas a 4.000 señora Goch 1995; a 3500 Sra. Mazorra 3.271

11 6 25, Vacante de la Sra Hervás, 1.609; a 4.000 Sra. Serra 1996, resultas; a 3500 señor Manzano, 3272; vacante de la Sra San 2086; a 3500 Sra Martín, 3273.

16-6-25. Vacante de la Sra. Hernández, 805; a 5000 Sra. Cabrol 1171; resultas a 4000 Sra. Medina, 1997, a 3.500 Sra. Crespo 3274.

24 6 25, Vacante de la Sra. Fiurana, 904; a 5.000 Sra. Conchán, 1.172; resultas a 4000 Señora. Buxaderas, 1998; a 3500 Señora García, 3275.

2.º Que asciendan al sueldo de 2500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

MAESTROS

1-6 25, Vacante del señor Martínez, 677; Sr. Francoli, 1.134.

2 0-25, Vacante del Sr. Torres, 131; señor Cerverá, 1.135.

15-6-25, Vacante del Sr. Sánchez, 1.097; Sr. Sanchez, 1.137.

21 6 25, Vacante del Sr. Martínez, 189; señor Fernández, 1.139; vacante del Sr. Ledo 51 y Sr. Casado 1.140.

1-7 25, Vacante del Sr. Bardía, 316; Señor Santos, 1.141.

MAESTRAS

4-6-25, Vacante de la Sr. Rodríguez, 750; Sra. Fernández, 1.008.

9-6 25, Vacante de la Sra. Boente, 54; señora Anta, 1.009.

11-6 25, Vacante de la Sra. España, 352; Sra. Cuesta, 1.011.

17-6 25, Vacante de la Sra. Friole, 312; Sra. Vigo, 1.011.

21-6 25, Vacante de la Sr. Burguete, 277; Sra. Guzmán, 1.012.

29-6 25, Vacante de la Sra. Palmeiro, 12; Sra. Mocha, 1.012.

1-7 25, Vacante de la Sra. Lires, 99; señora Flores, 1.115 vacante de la Sra. Capdevilla, 373; Sra. Castrillo, 1.016.

3 de julio de 1925. (Gaceta del 13)—Real orden de Guerra sobre cuota militar de un hijo de maestra nacional:

«Excmo. Sr.: En vista del escrito que el capitán general de la séptima región remite a este Ministerio en consulta de qué cédula debe servir de base para efectuar el ingreso de la cuota militar el padre de un recluta del actual reemplazo, que satisface cédula de octava clase como propietario, y su esposa, como maestra nacional, posee la de la séptima clase, y considerando que el párrafo primero del artículo 403 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento previene que el abono de la citada cantidad estará relacionado con la cuantía de las rentas que por todos los conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado, o el mismo, y el párrafo segundo de dicho artículo, al hacer aplicación de tarifa reducida a los empleados del Estado, Provincia o Municipio, se refiere por la cédula que le corresponda obtener con arreglo al sueldo que perciban, si no la pagan mayor por su riqueza, cual es el de contribuir al pago de la cuota en proporción a los medios de fortuna,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que en el caso actual y análogos que se presenten, el abono del importe de la cuota militar, será siempre tomando como base la mayor cédula que tengan los ascendientes del mezo o él mismo.—El general encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN—Señor capitán general de la séptima región.

NOTICIAS

LOS PASIVOS.—Según leemos, la Directiva de la Nacional visitó al comandante señor Gascuñana, encargado de estudiar y resolver el asunto de pasivos.

Este señor que tiene el título de maestro y es de familia de maestros, demostró gran competencia en el asunto, y recibió a los señores de la Directiva con gran amabilidad, indicándoles que, por ser muy amigo del Magisterio, se verá precisado a serle franco lo que tal vez no le agrada.

Dijo que la Caja de Pasivos estaba en la bancarrota, y que el Directorio se preocupaba de salvar la situación de los pasivos del Magisterio, y que para ello no había más que dos medios: 1.º Conservar la Caja, y 2.º Pasar al Estado.

Para lo primero, el Magisterio debía aumentar sus descuentos en la cuantía que fuese preciso, partiendo de la base de que al Estado solo este sea dispuesto a subvencionarla con 250.000 pesetas.

A las distintas observaciones que se le hicieron respecto a que pasase a la Caja el 10 por 100 del material, el sobrante del presupuesto de primera enseñanza y el presupuesto de 1.ª enseñanza y el impuesto de utilidades, hubo de manifestar que no había de permanecer en esas cosas y que el Magisterio no había de pedir un régimen de privilegios. Esto es, disfrutar de pensiones superiores a los demás funcionarios pagando descuentos inferiores.

Al indicarle que el Magisterio no estaba equiparado en sueldo a los demás funcionarios y que por lo mismo tampoco se le debía equiparar en los descuentos, contestó: que lo de los sueldos no era cosa suya, toda vez que su misión sólo era la de resolver la cuestión de pasivos.

En cuanto al segundo medio, no había más que sujetarse a la legislación común, tanto en los descuentos como en las pensiones.

Por lo que antecede, pueden calcular nuestros lectores el estado en que se halla la cuestión. No obstante ello, la Asociación Nacional presentará las fórmulas acordadas por la Directiva y las defenderá en la medida de sus fuerzas.

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO.—El Claustro de esta Escuela, en sesión celebrada el día 8 del corriente, aprobó se anunciase en la presente convocatoria, las siguientes plazas:

Ciencias: señoritas, 6; varones, 6. Letras: señoritas, 6. y varones, 6. Labores, 6.

Estas plazas se proveerán en Maestros de Escuelas nacionales o municipales en posesión de título superior, que serán sustituidos con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 29 de agosto de 1924, inserta en la «Gaceta» del 3 de septiembre; en Maestros de Primera enseñanza, con el mismo título superior, o en licenciados en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, según la sección en que soliciten el ingreso.

Los exámenes comenzarán en la segunda quincena del próximo mes de septiembre, quedando abierta la matrícula del 1 al 15 de dicho mes, de once a una de la tarde.

CORRESPONDENCIA

G A Fuentelcarro, V S R Almantiga, M M Cobertela da; F N P Cuellar D G Tordesalás, J B Palacio.—Presentadas.

C S San Pedro, I R La Hinojosa, E E N Ontalvilla, B G Moñuz, E G Almaluez, J P Añavieja Y L Scitilo, J P G Burgo.—Presentados.

J P Añavieja, M D A Recuerda, J H Almarza.—Presentados documentos

A M Ciruela.—Enviadas.

M B Torrevicente.—Recibido.

V P Zayuelas.—Presentadas. Lo preguntaré:

C V O Villacafias.—iente no poder servirle,